

**RESOLUCIÓN No.00002254
(27/02/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 766 del 6 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (08) definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 214747, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución nro. 00022806 del 2 de octubre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Lina Marcela Amaya Barragán, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.113.669.612, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Registro ICA 975, ubicado en la Gerencia Seccional Casanare, con sede en Trinidad, de la planta global del Instituto

**RESOLUCIÓN No.00002254
(27/02/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Colombiano Agropecuario ICA; quien posteriormente manifestó la no aceptación del nombramiento.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba de la señora Lina Marcela Amaya Barragán, con fundamento en la no aceptación del nombramiento y lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante oficio con radicado 2025RE217464 del 13 de octubre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil reportó empate de la posición nro. decimosegunda (12) de la lista de elegibles adoptada mediante Resolución nro. 766 del 06 de febrero de 2025, determinando que el Instituto debía levantar proceso de desempate conforme con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo nro. 019 de 2024.

Que, atendiendo a lo establecido por la CNSC, se expidió la Resolución nro. 00031144 del 2 de diciembre de 2025 mediante la cual se dirimió el desempate de la posición decimosegunda (12) de la lista de elegibles, conformada y adoptada mediante la Resolución nro. 766 del 06 de febrero de 2025, para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 7, identificado con el Código OPEC nro. 214747, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad Instituto Colombiano Agropecuario ICA - modalidad abierto, en el marco del Proceso de Selección Nación 6, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
12	1.017.254.146	DANIELA RÍOS VILLA
13	1.075.289.483	SERGIO ESTEBAN GARCÍA RIVERA

Que, en firme lo anterior y reportada la novedad en el aplicativo SIMO 4.0, mediante oficio con radicado 2025RE268964 del 17 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles con el señor Sebastián Esteban García Rivera, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.075.289.483.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975).

Que el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), en la actualidad se encuentra provisto de forma transitoria mediante la situación administrativa de encargo con la funcionaria Mónica Campos Lizarazo, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.689, quien es titular del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1825) ubicado en la Gerencia Seccional Norte de Santander, con sede Cúcuta.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975) correspondiente a la OPEC 214747, una vez se realice la posesión al señor Sergio Esteban García Rivera quien figura elegible en decimocuarta (14) posición, por recomposición de la lista debido al desempate de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Mónica Campos Lizarazo, quien deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el nombramiento en periodo de prueba para el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

**RESOLUCIÓN No.00002254
(27/02/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba al señor Sergio Esteban García Rivera, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.075.289.483 en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), ubicado en la Gerencia Seccional Casanare, con sede en Trinidad, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Sergio Esteban García Rivera, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Mónica Campos Lizarazo, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.689, en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 975), ubicado en la Gerencia Seccional Casanare, con sede en Trinidad, quien deberá regresar a desempeñar las funciones propias del empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1825), ubicado en la Gerencia Seccional Norte de Santander, con sede en Cúcuta, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar al señor Sergio Esteban García Rivera y a la señora Mónica Campos Lizarazo, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Gerencia Seccional Casanare y a la Gerencia Seccional Norte de Santander.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN No.00002254
(27/02/2026)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de Febrero de 2026



PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Proyectó: Angie Vanessa Monsalve Blanco - Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: María Addichel Ávila Bustos – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Wilmer Horacio López García – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica